



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0025/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de enero de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0324/2019/MDPN, de fecha 04 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado con D.S. N° 065-2011-PCM, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS, modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, casuales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

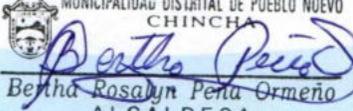
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0324/2019/MDPN, de fecha 04 de abril de 2019, se resuelve DESIGNAR al Abog. GIANCARLO HERNANDEZ ALMEYDA, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ESTABLECER, a partir del 03 de febrero de 2020, como vínculo contractual del Abog. Giancarlo Hernández Almeyda, Sub Gerente De Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 - CAS confianza, encargándose a la Gerencia Municipal y la Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe